

Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Solicitud de Privilegio para Patente de invención
Título: Proceso de fabricación de partes o componentes para la industria del calzado
Solicitante: Fernando Salazar Londoño
Exp. No.: NC2022/0007638
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 8.966 de 2022.

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor Fernando Salazar Londoño, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia de la siguiente forma:

1. Documento de Poder

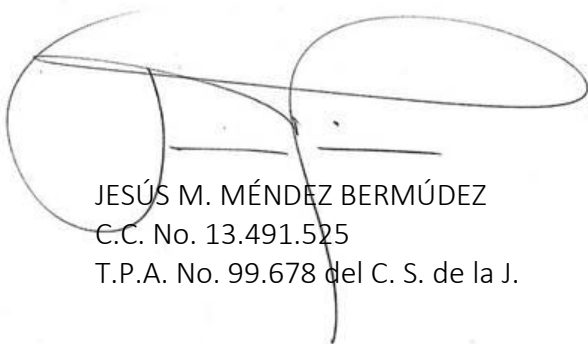
Con el objetivo de atender el requerimiento presentado por su Despacho, anexamos documento de poder debidamente diligenciado.

Resuelta la objeción presentada, amablemente solicito se continúe con el trámite y se autorice la publicación de la solicitud en la gaceta de propiedad industrial.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83ª No. 23-90 de esta ciudad.

Cordialmente,



JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ
C.C. No. 13.491.525
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

Poder a Abogado en los trámites de Propiedad Industrial

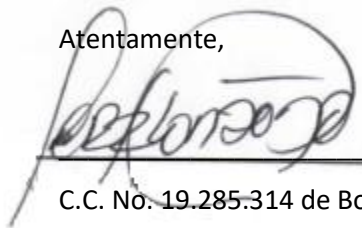
De: FERNANDO SALAZAR LONDOÑO

A: Mónica Wolf Wasserman y/o Jesús M. Méndez Bermúdez

Yo, FERNANDO SALAZAR LONDOÑO por medio del presente escrito, otorgo poder para los procesos de trámite de solicitud de patente de invención presentados ante su Despacho expedientes NC2022/0007634, NC2022/0007638, NC2022/0007642, relacionada con la convocatoria del proyecto “crearlo no es suficiente” relacionados con Propiedad Industrial a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C.C. No. 51.711.267 y T.P.A. No. 46.034 del C.S. de la J. y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C.C. No. 13.491.525 y T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J., socios de la firma WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Calle 83 A No. 23 - 90, de Bogotá D.C., y dirección electrónica para notificaciones: notificaciones@wolfmendez.com

Los apoderados quedan facultados para contestar requerimientos, oposiciones presentar recursos, oposiciones en nuevas creaciones, y con todo lo demás que necesiten para cumplir con el presente mandato. Así mismo, autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico de los apoderados con copia al correo electrónico f20191@hotmail.com

Atentamente,


C.C. No. 19.285.314 de Bogotá

El presente poder sólo debe ser diligenciado, firmado y remitido vía e-mail a nuestras oficinas.